

RED ASISTENCIAL LORETO - ESSALUD
COMITÉ DE SELECCIÓN – ROA N°121-OA-GRALO-ESSALUD-2023

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año de la Unidad la Paz y el Desarrollo"

ACTA DE PRESENTACIÓN, ADMISIÓN, EVALUACIÓN DE OFERTAS, CALIFICACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

Procedimiento: ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°006-2023-ESSALUD/RALO-I CONVOCATORIA

Descripción: "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL PARA EL AREA DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DE LA UNIDAD DE ADMISION, REGISTROS MEDICOS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS – RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO 12 MESES".

Fecha : Iquitos, 25 de julio de 2023.

En la fecha indicada, siendo las 10:15 horas, en las instalaciones de la Unidad de Adquisiciones de la Red Asistencial Loreto, ubicado en la Calle 9 de Diciembre N° 533 - Iquitos - Maynas - Loreto, se reunieron los miembros del Comité de Selección a cargo de la conducción del Procedimiento de Selección ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°06-2023-ESSALUD/RALO-1, para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE INTERMEDIACION LABORAL PARA EL AREA DE ARCHIVOS DE HISTORIAS CLINICAS DE LA UNIDAD DE ADMISION, REGISTROS MEDICOS, REFERENCIAS Y CONTRAREFERENCIAS – RED ASISTENCIAL LORETO – PERIODO 12 MESES, el Sr. Percy Solano Vargas Davila, en calidad de Presidente Titular, procedió a llamar lista a los miembros presentes, Sr. Julio Cesar Rivera Vasquez (1° Miembro Titular) y el Sr. Jehoshua Rafael Michelangelo López López (2° Miembro Titular), presentándose y cumpliéndose con el quorum necesario que exige la normativa de contratación pública, quienes han sido designados mediante Resolución de la Oficina de Administración N°121-OA-GRALO-ESSALUD-2023, de fecha 09/06/2023, quienes fueron citados, con la finalidad de evaluar y calificar la (s) oferta (s) presentada (s) por el (los) postor (es) para la contratación referida y adjudicar la buena pro respectiva, realizándose los siguientes eventos:

Registro de participantes:

De acuerdo a lo establecido en las Bases Integradas, se registraron por medio electronico, en la plataforma del SEACE, doce (12) participantes:

Nro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Razón o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	20451434579	SERVICIOS GENERALES JANETH SRL.	11/07/2023	Válido		11/07/2023	20451434579	⊕ ⊞ ⊟
2	Proveedor con RUC	20528382151	CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20528382151	⊕ ⊞ ⊟
3	Proveedor con RUC	20534869674	AVC SEGURIDAD VARGAS S.R.L.	11/07/2023	Válido		11/07/2023	20534869674	⊕ ⊞ ⊟
4	Proveedor con RUC	20601327393	ALL BUSINESS SELECT SOLUTIONS SAC	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20601327393	⊕ ⊞ ⊟
5	Proveedor con RUC	20602497519	CREAINTER SOCIEDAD ANONIMA CERRADA CREAINTER S.A.C.	16/07/2023	No válido		16/07/2023	20602497519	⊕ ⊞ ⊟
6	Proveedor con RUC	20603902051	JC GLOBAL SERVICIOS MULTIPLES S.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20603902051	⊕ ⊞ ⊟
7	Proveedor con RUC	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	11/07/2023	Válido		11/07/2023	20605576304	⊕ ⊞ ⊟
8	Proveedor con RUC	20605799877	INVERSIONES Y REPRESENTACIONES SAN JUAN S.A.C.	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20605799877	⊕ ⊞ ⊟
9	Proveedor con RUC	20607450286	GRUPO MEFORD S.A.C.	17/07/2023	Válido		17/07/2023	20607450286	⊕ ⊞ ⊟
10	Proveedor con RUC	20607729591	R SERVICIOS AMAZONICOS S.A.C.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20607729591	⊕ ⊞ ⊟
11	Proveedor con RUC	20600978390	SUMINISTROS Y SERVICIOS XICA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	12/07/2023	Válido		12/07/2023	20600978390	⊕ ⊞ ⊟
12	Proveedor con RUC	20609287714	SERVICIOS GENERALES AXA S.R.L.	18/07/2023	Válido		18/07/2023	20609287714	⊕ ⊞ ⊟

Presentacion de Ofertas (Electronica)

De acuerdo a lo establecido en el cronograma del procedimiento de selección con fecha 21/07/2023, se llevó a cabo la Presentación de Ofertas (electronica) conforme lo establecido en el artículo 90 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado; el comité de selección descargo en el portal del SEACE, presentando su oferta dos (02) postores:

Nº	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la presentación	Estado	Acciones
1	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	21/07/2023	21:30:32	20605576304	21/07/2023	21:30:54	Enviado	Valido	
2	20528382151	CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	21/07/2023	19:49:53	20528382151	21/07/2023	20:03:41	Enviado	Valido	

Admisibilidad de oferta:

Conforme a lo establecido en el numeral 73.2 del artículo 73 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Para la admisión de las ofertas, el comité de selección verifica la presentación de los documentos requeridos en los literales a), b), c), e) y f) del artículo 52 y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones de los Términos de Referencia de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

De la revisión de la oferta alcanzada del citado postor, el Comité de Selección determinó **ADMITIR** dos (02) oferta que pasa a la etapa de evaluación de oferta.

Nº	RUC	Nombre o Razón Social	Anexo N°1		Anexo N°2	Anexo N°3	Anexo N°4	Anexo N°5	Anexo N°6	Admisibilidad
			DJ-Anexo N°1	Doc. de Representación						
1	20605576304	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	No es consorcio	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación
2	20528382151	CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	SI Cumple	No es consorcio	SI Cumple	Admitida Para su Evaluación

Evaluación de las ofertas (Económica – Cuadro Comparativo) y Determinación del Orden de Prelación:

La evaluación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 del Reglamento.

Dentro del plazo establecido en el cronograma, el Comité de Selección procedió a la evaluación de la oferta económica del POSTOR ADMITIDO.

De acuerdo al Capítulo IV Factores de Evaluación (Sección Específica) de las Bases Integradas, la evaluación se realizará sobre la base de cien (100) puntos, teniendo como **UNICO FACTOR** el **A. PRECIO** (Precio = 100 punto), por lo tanto aplicando la fórmula de ponderación establecido en las Bases, se obtuvo el siguiente resultado:

$$P_i^1 = \frac{O_m \times PMP}{O_i}$$

Calificación de Ofertas (Cumplimiento de Requisitos):

La calificación de las ofertas se realiza conforme a lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento: 75.1. Luego de culminada la evaluación, el comité de selección califica a los postores que obtuvieron el primer y segundo lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación especificados en las bases. La oferta del postor que no

¹ DONDE

i = Oferta

P_i = Puntaje de la oferta a evaluar

O_i = Precio *i*

O_m = Precio de la oferta más baja

PMP = Puntaje máximo del precio

cumpla con los requisitos de calificación es descalificada; 75.2. Si alguno de los dos (2) postores no cumple con los requisitos de calificación, el comité de selección verifica los requisitos de calificación de los postores admitidos, según el orden de prelación obtenido en la evaluación, hasta identificar dos (2) postores que cumplan con los requisitos de calificación; salvo que, de la revisión de las ofertas, solo se pueda identificar una (1) que cumpla con tales requisitos.

NRO.	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	FACTOR EVALUACION	PUNTAJE ECONOMICO	BONIFICACION		PUNTAJE TOTAL	ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (S/)		ANEXO 10 (10%)	ANEXO 11 (5%)		
1	CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	249,879.06 sin IGV	100	-	-	100.00	2do. LUGAR
2	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.	258,655.30 sin IGV	96.60	-	4.83	101.43	1er. LUGAR

Luego de conocer el orden de prelación, el Comité de Selección procedió a verificar la única oferta presentada, con la finalidad de determinar que cumple con los Requisitos de Calificación establecidos en las Bases Integradas:

POSTOR (ES)		CONSULTING ADVISERS DE LA AMAZONIA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA.	G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.
A	CAPACIDAD LEGAL	CUMPLE / NO CUMPLE	CUMPLE / NO CUMPLE
	HABILITACION		
	<u>Requisitos:</u> - Constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar la actividad de Archivo documental. - En caso el postor no tenga domicilio en la ciudad de Iquitos inscrito en el RENEEL, dicha condición deberá acreditarse como un requisito para el perfeccionamiento del contrato. <u>Acreditación:</u> - Copia de la constancia vigente de estar inscrito en el Registro Nacional de Empresas y Entidades que realizan actividades de intermediación laboral – RENEEL, expedida por la Autoridad Administrativa de Trabajo. En dicha constancia se debe detallar la actividad de Archivo documental.	CUMPLE	CUMPLE
B	CAPACIDAD TÉCNICA Y PROFESIONAL		
B.1	INFRAESTRUCTURA ESTRATEGICA		
	<u>Requisitos:</u> - Contar con una infraestructura que funcione como oficina, ubicado en la Ciudad de Iquitos, Provincia de Maynas, Departamento de Loreto. <u>Acreditación:</u> Copia de documentos que sustenten la propiedad, la posesión, el compromiso de compra venta o alquiler u otro documento que acredite la disponibilidad de la infraestructura estratégica requerida.	CUMPLE	CUMPLE
B.3	CALIFICACIONES DEL PERSONAL CLAVE		
B.3.1	FORMACIÓN ACADÉMICA		

	<p>Requisitos: 7 OPERADORES:</p> <p>Técnico y/o egresado de Instituto Superior y/o Formación Universitaria hasta el 6to. Ciclo de cualquier carrera.</p> <p>Acreditación:</p> <p>- Copia del Título de Técnico (carrera técnica con una duración no menor de tres años) a Nombre de la Nación y/o documento que acredite ser egresado y/o documento que acredite contar con formación Universitaria hasta el 6to. Ciclo.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.3.2 CAPACITACION			
	<p>Requisitos: 7 OPERADORES:</p> <p>Con capacitación en Manejo de software en entorno Windows: procesador de texto, hoja de cálculo (indispensable) impartida por cualquier Institución pública y/o privada.</p> <p>Acreditación: Se acreditará con copia simple de CONSTANCIAS, CERTIFICADOS, U OTROS DOCUMENTOS, que acrediten fehacientemente haber culminado la capacitación.</p>	CUMPLE	CUMPLE
B.4 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE			
	<p>Requisitos:</p> <p>7 OPERADORES:</p> <p>- Experiencia mínima de 12 meses en la labor administrativa a fines al cargo a solicitar.</p> <p><u>De presentarse experiencia ejecutada paralelamente (traslape), para el cómputo del tiempo de dicha experiencia sólo se considerará una vez el periodo traslapado.</u></p> <p>Acreditación: La experiencia del personal clave se acreditará con cualquiera de los siguientes documentos: (i) copia simple de contratos y su respectiva conformidad o (ii) constancias o (iii) certificados o (iv) cualquier otra documentación que, de manera fehaciente demuestre la experiencia del personal propuesto.</p>	CUMPLE	CUMPLE
C EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD			
	<p>Requisitos: El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 718,010.19 (Setecientos Dieciocho Mil Diez con 19/100 soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/ 68,550.00 (Sesenta y Ocho Mil Quinientos Cincuenta y 00/100 soles), por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: SERVICIOS PRESTADOS EN EL SERVICIO DE ADMISION EN ENTIDADES PRESTADORAS DE SALUD PÚBLICO Y HOSPITALES.</p> <p>Acreditación:</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente,</p>	CUMPLE	CUMPLE

con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago ² , correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.		
RESULTADO DE CALIFICACION DE OFERTAS	CALIFICA	CALIFICA

Sin embargo, y a efectos de garantizar la imparcialidad de este colegiado, se le exhorta al Organismo Encargado de las Contrataciones, realizar la **FISCALIZACIÓN POSTERIOR**, de la documentación.

Luego de realizar la calificación respectiva, se determinó que el Postor **G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.**, con RUC N° 20605576304, **CUMPLE** con los Requisitos de Calificación establecidas en las Bases Integradas; por lo tanto, su oferta **CALIFICA**.

OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

En consecuencia, el Comité de Selección otorga la Buena Pro conforme el siguiente detalle:

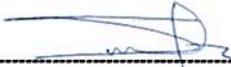
- Postor Ganador: **G & F ELECTRIC SOLUCIONES S.A.C.**
(RUC N° 20605576304)
- Domicilio Legal: **Av. Circunvalación N° 623, Tercer Piso- Tarapoto- San Martín.**
- Monto Adjudicado: **S/ 258,655.30 (Dosecientos Cincuenta y Ocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con 30/100 soles), No incluye IGV.**

Asimismo, la Buena Pro otorgada se registrará y notificará en el SEACE, de acuerdo al cronograma señalado en las Bases del Procedimiento de Selección.

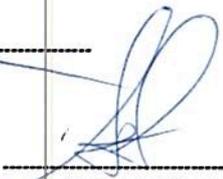
Sin otro asunto que tratar, siendo las 11:20 horas del mismo día se dio por concluida la reunión, suscribiéndose la presente acta luego de ser leída y aprobada por unanimidad por los asistentes.



Julio Cesar Rivera Vasquez
Primer Miembro Titular



Percy Solano Vargas Davila
Presidente Titular



Gregorio Sánchez Silva
Segundo Miembro Suplente

Cc.
Expediente de Contratación

² Cabe precisar que, de acuerdo con la Resolución N° 0065-2018-TCE-S1 del Tribunal de Contrataciones del Estado:

"... el solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Admitir ello equivaldría a considerar como válida la sola declaración del postor afirmando que el comprobante de pago ha sido cancelado"

(...)

"Situación diferente se suscita ante el sello colocado por el cliente del postor [sea utilizando el término "cancelado" o "pagado"] supuesto en el cual sí se contaría con la declaración de un tercero que brinde certeza, ante la cual debiera reconocerse la validez de la experiencia".

